



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 56241/13

RESOLUCION N°

///Cordoba, 7 NOV 2013 - FACULTAD DE LENGUAS - 1936

VISTO:

El pedido efectuado por el Secretario Administrativo Sr. Pablo A. Pulisich solicitando el incremento horario de la Sr/a. **CARA PAOLA ALEJANDRA,**

Y CONSIDERANDO:

Las posibilidades presupuestarias de Contratación de Personal por parte de la Facultad de Lenguas y que este agente está bajo el modelo contractual de Contrato de remuneración Única aprobado oportunamente, que deberá a esos efectos confeccionarse la cláusula addenda correspondiente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la cláusula Addenda por el incremento de 5 Hs semanales por el período desde el 01 de noviembre de 2013 y hasta la finalización del contrato (un total de 35 hs semanales) a lo que se le adicionará la suma mensual de Pesos seiscientos sesenta y ocho con 72/100 ctvs (\$668.72) del contrato de locación de servicios aprobado por



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Resolución Decanal 1428/2013 y suscripto con el agente **CARA PAOLA ALEJANDRA**, Legajo 45863, y forma parte integrante de la presente.

La presente erogación será atendida con fuente 12.

Art. 2º.- Comuníquese y dé forma.-

Prof. Dra. MIRIAM A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS
Secretaría de Coordinación y Finanzas
Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria- Córdoba
e-mail: secplan@fl.unc.edu.ar

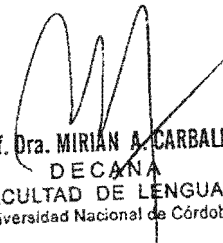
**CONTRATO NO DOCENTE DE RETRIBUCIÓN ÚNICA
(con relación de empleo público)
Cláusula Addenda**

En la ciudad de Córdoba, a veintinueve días del mes de octubre de 2013, se celebra la presente ADDENDA al contrato no docente de retribución única tramitado por Expte. CUDAP 62795/10, aprobado por resolución Decanal N° 1428/13 firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representada por la Sra Decana de la Facultad de Lenguas Dra. Mirian Carballo, con domicilio constituido en Av. Haya de La Torre s/n, 2° Piso, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria – Córdoba, por una parte y por la otra **CARA PAOLA ALEJANDRA**, D.N.I, 29336613 con domicilio en calle NICETO VEGA 2813 B° SAN JORGE, Ciudad de Córdoba.-

Primera: De común acuerdo ambas partes resuelven, mediante la presente ADDENDA, modificar la **Cláusula Segunda y Tercera** del Contrato de Remuneración Única referido, determinando que se incrementen 5 hs semanales por el período comprendido desde el 01 de noviembre de 2013 al 30 de junio de 2014 (un total de 35 hs semanales) a lo que se le adicionará la suma mensual de pesos seiscientos sesenta y ocho con 72/100 ctvs (**\$668.72**). Las sumas afectadas serán atendidas con Fuente 12.

Segunda: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta ADDENDA, el contrato de Locación referido queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas y anexos.-

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-


Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba